



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución SCJ n° 286/2021

EXP-349/2021

Montevideo, 12 de mayo de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

I) estos antecedentes por los cuales se tramita la Licitación Abreviada (arrendamiento) n° 3/21 para la obtención de un inmueble en arrendamiento para la instalación del Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos, departamento de Rio Negro;

II) que efectuada la convocatoria, surge del acta de fecha 26 de abril del corriente a fs. 23, que no se presentaron oferentes al llamado;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 27, 33 y 68 del TOCAF;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
en acuerdo con la dirección General de los Servicios Administrativos
RESUELVE:

1°.-Declarar desierta la Licitación Abreviada n° 3/21.

2°.-De acuerdo a lo previsto en la Sección II del artículo 33 lit.c, numeral 2 del TOCAF, por haber sido declarada desierta la presente licitación se podrá contratar en forma directa si fuera necesario y si las necesidades del servicios lo requieren, invitando a cotizar a las inmobiliarias del Departamento y a la Alcaldía, además de su publicación en el SICE

3°.-Con noticia a División Arquitectura, pase a División Administración para su conocimiento y comunicaciones de estilo.-

ss

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos

Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE
Presidente
Suprema Corte de Justicia